

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0000180

Asunto: Solicitud de Patente para: ***“COMPOSICIONES DE ALCOHOL
POLIHÍDRICO PARA DESHIDRATACION DE GAS”***

Solicitante: **DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC**

Fecha de solicitud: 10 de enero de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 962, notificado por fijación en lista el 07 de febrero de 2017, para el cual solicité una prórroga el 24 de marzo de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 10 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1 La Reivindicación 5 fue modificada con fines aclaratorios para describir una serie de etapas y no un uso, tal como lo sugirió el Examinador.

2 La expresión *“uno o más”* de las Reivindicaciones 3 y 9 fue cambiada a conveniencia con el fin de seguir la recomendación sugerida por el Examinador.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A REIVINDICACIONES DE USO

1. El Examinador argumenta que la Reivindicación 5 hace referencia a un uso.
2. Llamo respetuosamente la atención del Examinador sobre el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, en donde esta Reivindicación ha sido modificada con fines aclaratorios tal y como lo mencioné en el numeral I del presente memorial., por consiguiente, considero superada cualquier objeción.

III. EN CUANTO A LA CLARIDAD

1 El Examinador considera que el Capítulo Reivindicatorio no es claro, conciso, o no se encuentra debidamente soportado en la descripción y solicita se restrinja la solicitud, puesto que:

- En las realizaciones preferidas hacen referencia, a la composición de deshidratación de alcohol polihídrico, donde sus componentes son: 50% de Glicerol (GLY: Comp. Formula (I) $l+m+n=0$) y 50% Tritelinglicol (TEG: Comp. Fórmula (I) $l+m+n=1$); lo cual no evidencia todas las posibles composiciones, sino que se hace una generalización de manera especulativa.
- Las Reivindicaciones 1 a 4 no son claras porque no mencionan las proporciones de los componentes de las composiciones;
- Las Reivindicaciones 3 y 4 se caracterizan en función de un componente adicional sin embargo, no es concisa porque abarcaría una indeterminada cantidad de compuestos dando la posibilidad de múltiples composiciones.
- El Capítulo Reivindicatorio se refiere a expresiones como “*uno o más*”, el cuál precediendo una característica no es precisa, porque hace opcional a las características y no permite delimitar el alcance de la reivindicación.

2 En primer lugar, considero superada cualquier objeción relacionada con la expresión “*una o más*” pues ésta fue completamente eliminada del Capítulo

Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como lo mencioné en el numeral I del presente memorial.

3 En relación con la objeción sobre la composición donde los componentes son 50% de glicerol y 50% de trietilenglicol, llamo la atención del Examinador, pues la estructura del tritelinglicol al cuál hace referencia no está descrita en la estructura (I) del Capítulo Reivindicatorio, por lo que considero superada dicha objeción.

4 Adicionalmente quiero respetuosamente resaltar que de acuerdo al Manual de la Comunidad Andina, el examen de forma consiste en la verificación de cumplimiento de requisitos de la solicitud, en donde *“no se analizan la claridad ni concisión de las reivindicaciones. Basta con que el examinador de forma reconozca algo que parezca un capítulo reivindicatorio (...)”*¹. En el presente caso, teniendo en cuenta que no hay arte previo citado y que la solicitud se encuentra en un examen preliminar, no existe ningún requerimiento legal que obligue al solicitante a limitar la materia reclamada. Por lo tanto, el solicitante no se ve obligado a responder la objeción en cuestión en esta etapa de examen de la solicitud y se abstiene de realizar modificaciones en respuesta a dichas objeciones.

5

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

¹ Oficina Internacional de la OMPI, Manual para el Examen de Solicitudes de Patente de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países de la Comunidad Andina (Quito, Ecuador, 2004). Capítulo II, Sección 5, p. 26.

V. ANEXOS

- 1 Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 10 reivindicaciones;

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

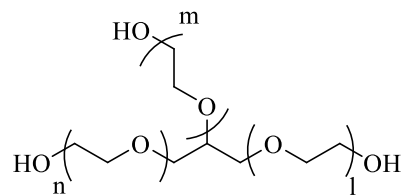
COLO-18862-0841-0036-0

LAG\SGD\ID-295576\WPC18862

No. M-2017-295576\LAG

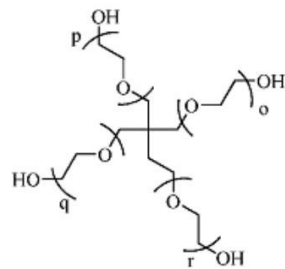
CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Una composición de deshidratación de alcohol polihídrico para la eliminación de agua de un gas que comprende uno o más de los compuestos representados por las siguientes fórmulas:



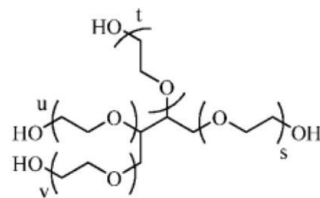
(I)

en donde (l+m+n) es igual de 0 a 2,



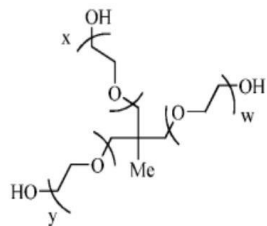
(II)

en donde (o+p+q+r) es igual de 0 a 3,



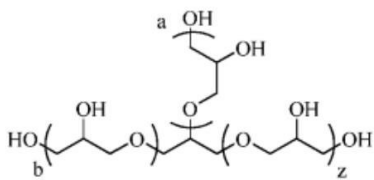
(III)

en donde (s+t+u+v) es igual de 0 a 3,



(IV)

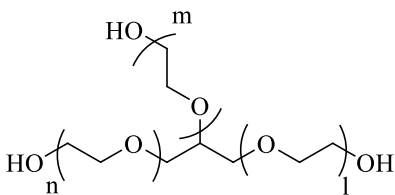
en donde (w+x+y) es igual de 0 a 3,



(V)

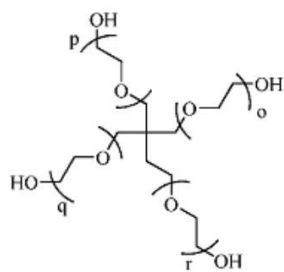
en donde $(z+a+b)$ es igual de 0 o 3.

2. La composición de deshidratación de alcohol polihídrico de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque comprende además uno o más de etilenglicol, dietilenglicol, trietilenglicol o tetraetilenglicol.
3. La composición de deshidratación de alcohol polihídrico de conformidad con las Reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque comprende además un compuesto alcanolamina, un compuesto de fosfato, o un compuesto de borato.
4. La composición de deshidratación de alcohol polihídrico de conformidad con las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque comprende además uno o más de un agente regulador de pH, un agente edulcorante, un mejorador de la viscosidad a baja temperatura, un inhibidor de la corrosión, o un agente antiespumante.
5. Un proceso para eliminar agua de un gas que comprende agua que comprende un paso de adición de una composición de deshidratación de alcohol polihídrico que comprende uno o más de los compuestos representados por las siguientes fórmulas:



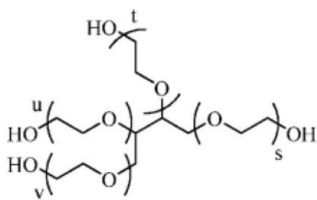
(I)

en donde $(l+m+n)$ es igual de 0 a 2,



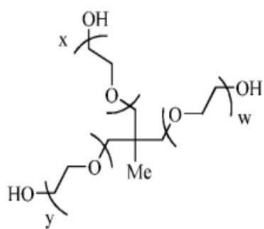
(II)

en donde (o+p+q+r) es igual de 0 a 3,



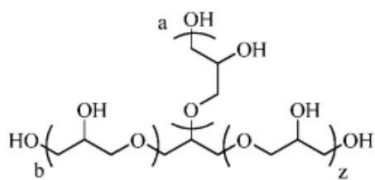
(III)

en donde (s+t+u+v) es igual de 0 a 3,



(IV)

en donde (w+x+y) es igual de 0 a 3,



(V)

en donde (z+a+b) es igual de 0 o 3.

6. El proceso de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizado porque la composición de deshidratación de alcohol polihídrico comprende además uno o más de etilenglicol, dietilenglicol, trietilenglicol o tetraetilenglicol.

7. El proceso de conformidad con las Reivindicaciones 5 y 6, caracterizado porque la composición de deshidratación de alcohol polihídrico comprende además una o más de una alcanolamina, un compuesto de fosfato, o un compuesto de borato.
8. El proceso de conformidad con las Reivindicaciones 5 a 7, caracterizado porque la composición de deshidratación de alcohol polihídrico comprende además uno o más de un agente regulador de pH, un agente edulcorante, un mejorador de la viscosidad a baja temperatura, un inhibidor de corrosión, o un agente antiespumante.
9. El proceso de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizado porque el gas comprende además sales.
10. El proceso de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizado porque el gas es gas natural.